



REF: DIRECTORA

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, (BOE del 27), modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo (BOE del 30), por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento con fecha 9 de marzo de 2026, esta Dirección Provincial, por delegación de la Subsecretaría, ha resuelto hacer públicas para el curso 2026/2027 **las listas definitivas de los aspirantes admitidos ordenados por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo, así como los excluidos** con expresión de la causa de exclusión del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre), modificada por Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre), modificadas, a su vez, por la Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero) y por las Resoluciones de 26 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, (BOE de 30 de marzo) y de 4 de junio de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 9 de junio).

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente ante la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Melilla, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Elena Fernández Treviño

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – Melilla
Tel: 952690701
Fax: 952683432

